



81119
Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 18-08-2022 11:19
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0078988 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81119-DIRECCIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA / ALVARO BARRAGÁN RAMÍREZ
DESTINO 81113-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
ASUNTO CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS - SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS - AÑO 2023
OBS ESTE OFICIO SE ENVIA CON COPIA A LOS DOCTORES VANESSA VARÓN GARRIDO DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN WILSON CRUZ CAMARGO DIRECCIÓN FINANCIERA
2022IE0078988

Doctores

SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZÁLEZ

Gerente Administrativa y Financiera

VANESSA VARÓN GARRIDO

Director Oficina de Planeación

WILSON CRUZ CAMARGO

Dirección Financiera

Contraloría General de la República

ASUNTO: CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS – SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS - AÑO 2023

Respetuoso saludo:

La Dirección de Carrera Administrativa en cumplimiento de las obligaciones que le asisten a fin de propender por la realización del Concurso de Méritos del asunto, solicitó en el mes junio de 2022¹ a la Dirección de Gestión de Talento Humano, “*Certificación de Vacantes Definitivas*” con corte a 30 de mayo de 2022, cuya respuesta² reporta un total general de 2.871 cargos vacantes.

En atención a ello, la Dirección de Carrera Administrativa viene realizando cumplidamente su gestión, a efecto de atender la provisión definitiva de las vacantes, y la ejecución de las solicitudes que el Consejo Superior de Carrera Administrativa ha pactado mediante acta³ sobre el Concurso Abierto de Méritos en la CGR.

Seguidamente, para 5 de julio de 2022 después de haberse requerido por escrito, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó a esta Dirección, el listado de Universidades que se encuentran acreditadas para llevar a cabo el proceso de selección y en consecuencia proveer definitivamente las vacantes pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa Especial de la CGR. Las precitadas universidades son i) Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ii) Universidad Francisco de Paula Santander, iii) Universidad de Nariño y iv) Universidad de Pamplona.

Con la anterior información y habiéndose elaborado de parte de esta Dirección el proyecto de requerimientos y especificaciones técnicas del concurso de méritos, se invitó a cotizar para el estudio de mercado y análisis del sector a las cuatro universidades habilitadas para

¹ SIGEDOC 2022IE0052226 de junio 6 de 2022.

² SIGEDOC 2022IE0054935 de junio 13 de 2022

³ Acta N° 001 de 15 de junio de 2022

tal fin el 18 de julio de 2022, con fecha respuesta máxima el 1° de agosto de 2022. Al momento, sólo una de las Universidades referidas envió su cotización, en razón a que en algunas de ellas aún está llevándose a cabo el período de receso estudiantil y administrativo, por lo que esta Dirección se encuentra en espera de la totalidad de las respuestas para la estimación correspondiente.

Por todo lo anterior, el Director de Carrera Administrativa en calidad de Secretario Técnico del Consejo Superior de Carrera Administrativa, solicita respetuosamente se inicie el trámite de aprobación de vigencias futuras con las que se pretende la puesta en marcha y ejecución del concurso abierto de méritos para la provisión de las vacantes definitivas, pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa Especial de la CGR con corte a 30 de mayo de 2022 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo como referente de base el valor que se encuentra presupuestado para la presente vigencia en el rubro de adquisición de bienes y servicios, este es, SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000.000) y procurando lo estimado para la vigencia 2023, esto es, SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 7.000.000.000).

La presente solicitud tiene como sustento la comunicación electrónica emitida por su dependencia de fecha 22 de febrero de 2022, en relación con el trámite de las vigencias futuras del año 2023, así:

“(…) Para la vigencia 2023 se asignarían los otros \$6.000.000.000, solicitando las vigencias futuras a partir del 8 de agosto del año en curso, de conformidad con las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La anterior solicitud de vigencias futuras debe ser justificada y tramitada desde la Dirección de Talento Humano basado en un estudio de sector.”

Por lo que habiendo puesto en marcha el estudio requerido y en cumplimiento de la fecha precitada agradecemos se dé trámite a la presente solicitud, de acuerdo con la justificación y trámites aquí presentados.

Atentamente,



LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente del Talento Humano



ÁLVARO BARRAGÁN RAMÍREZ
Director de Carrera Administrativa